

Fecha 12.11.2009	Sección Metropolitano	Página 20
----------------------------	---------------------------------	---------------------

Obtendrán 2 mil mdp operadores de agua

León, Gto. A propuesta de la Asociación Nacional de Empresas de **Agua** y **Saneamiento** (ANEAS), recientemente la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dictaminó que a partir del próximo año todos los edificios públicos, de los tres órdenes de Gobierno, deberán pagar el líquido que consumen, lo que permitirá fortalecer el **servicio** de **agua** y **saneamiento** del país al ingresar recursos a los **organismos operadores** por alrededor de dos mil millones de pesos anuales, informó el secretario del **Agua** y Obra Pública del Estado de México y presidente de ANEAS, David Korenfeld Federman.

Al clausurar la XXIII Convención Anual de dicha asociación, el secretario mexiquense agregó que además, con este fallo, se evitará el desperdicio de grandes volúmenes de líquido, pues según cálculos de la propia asociación, por cada peso que se

pudiera pagar, había dos pesos más en líquido que no sólo no se pagaban sino que se desperdiciaban en inmuebles públicos.

En presencia del embajador de Israel en México, Yosef Livne, y del gobernador de Durango, Ismael Alfredo Hernández Deras, David Korenfeld también presentó una declaratoria firmada por todos los miembros de la ANEAS, en donde refrendan su apoyo a la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República para continuar con los trabajos tendientes a la aprobación del Proyecto de Ley de **Agua** Potable y **Saneamiento**.

La propuesta de ANEAS, actualmente ésta ley se encuentra en proceso de análisis y consulta en el seno de las Comisiones de Recursos Hidráulicos y Puntos Constitucionales del Senado, y de aprobarse permitirá ordenar los servicios de **agua** y **saneamiento** a nivel nacional.

